



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 475/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."*

Que, la Urbanización Villa Santa Rosa, fue fundada el 30 de agosto de 1960, con la Resolución Administrativa Departamental N° 1456/2022 de fecha 25 de octubre de 2022, de carácter social, sin fines de lucro, constituida por vecinas y vecinos de una organización territorial y con poder de decisión; está ubicada en el Distrito Municipal N° 1 de la Ciudad de El Alto de la Provincia Murillo del Departamento de La Paz.

Que, la Urbanización Villa Santa Rosa, es la base fundamental del control social y líderes de las conquistas sociales de octubre del 2003, durante la denominada "Guerra del gas", defendieron los recursos hidrocarburíferos (gas y petróleo), bajo el lema "El gas no se vende, ni por Chile ni por Perú" y "Si, a la Industrialización"; actualmente, es el pujante crecimiento de la Ciudad de El Alto.

Que, la Urbanización Villa Santa Rosa, tiene como objetivo general organizar y unir a los vecinos y vecinas, fomentando actividades que logren concientizar sobre la importancia de la Urbanización, en tener una calidad de vida buena, basándose en la equidad de género, el cuidado y protección de la niñez, adolescencia y las personas más vulnerables, con fortalecer el desarrollo integral de las poblaciones y progreso de la Urbanización en su conjunto

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Urbanización Villa Santa Rosa** del Distrito N° 1 del Municipio de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, por sus sesenta y tres años de aniversario, a celebrarse el 30 de agosto del presente año, cumpliendo las conquistas sociales de las vecinas y los vecinos, que aportan al crecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES